

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS MEDELLIN

diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-009-2009-00434-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	JAIRO ALBERTO ESCOBAR ANGEL Y OTRO
PROVIDENCIA	Auto 2763V
DECISIÓN	Reconoce Personería

En atención al escrito presentado por el representante legal de Central de Inversiones S.A. (folios 329 a 340) se reconoce personería jurídica suficiente al abogado JORGE ENRIQUE JIMENEZ FERNANDEZ representante legal de AID LEGAL SAS identificado con T.P. 212430 para representar al demandante en el presente proceso en los términos del poder conferido. El correo electrónico del apoderado es el siguiente legalaaid29@gmail.com y abogado141211@hotmail.com

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (firmada Digitalmente)

4-V

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. ERIKA MILENA BERRIO HERNÁNDEZ Secretaria
--